

REPÚBLICA DE COLOMBIA

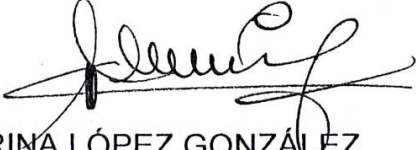


JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

DEMANDANTE	SURTIALIADOS S.A.S.	
DEMANDADO	EDWARD CIFUENTES	
PROCESO	EJECUTIVO	
RADICADO	170014003007-2021-00443-00	

Se agrega al expediente el anterior escrito presentado por el señor apoderado de la parte actora dentro de este proceso en el cual explica las razones por las cuales no se ha registrado el embargo decretado por este despacho ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, comprometiéndose a que una vez se levante el cese de actividades que allí se lleva a cabo, procederá de conformidad.

NOTIFIQUESE


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>184</u> Del <u>09 DE NOVIEMBRE DE 2021</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
--